

Don Sergio Alejandro Palavecino Tomé, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell, Barcelona, Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultada al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados 13/2013 de Banco de Sabadell, S.A. registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de octubre de 2013 coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 8 de octubre de 2013.

Fdo.: Sergio Alejandro Palavecino Tomé

CONDICIONES FINALES

**de la Emisión de Bonos Estructurados 13/2013 de Banco de Sabadell, S.A.
por importe de 12.000.000.-EUROS
emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013**

1. ADVERTENCIAS

Se advierte:

- a) Que las presentes "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y deben leerse en relación con el folleto base y suplemento o suplementos;
- b) Que el Folleto de Base y su suplemento, en su caso, se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell, www.grupbancsabadell.com, y CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) Que a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Director Financiero Adjunto de Banco de Sabadell, S.A. y apoderado para este fin en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, en nombre y representación del Emisor asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

3.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros pero se encuentra garantizada con el patrimonio universal del Emisor. No obstante, de conformidad con la estructura de los Bonos, el inversor podría obtener una pérdida máxima del 30% del nominal.

3.3 Naturaleza y denominación de los valores:

3.3.1 Bonos Estructurados 13/2013 de Banco de Sabadell, S.A.

3.3.2 Código ISIN: ES0213860119.

3.3.3 La presente emisión no será fungible con futuras emisiones de similares características.

3.3.4 Divisa de la emisión: Euros.

3.4 Importe nominal y efectivo de la emisión:

3.4.1 Nominal: 12.000.000.- Euros.

3.4.2 Efectivo: 12.000.000.- Euros.

3.5 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:

3.5.1 Nominal unitario: 100.000.-Euros.

3.5.2 Precio de Emisión: 100%.

3.5.3 Efectivo inicial: 100.000.-Euros por título.

3.5.4 Número de valores: 120.

3.6 Fecha de emisión y desembolso: 30 de septiembre de 2013.

3.7 Tipo de interés: Indexado.

Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.14 de las presentes "Condiciones Finales"

3.8 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

3.8.1 1 de octubre de 2018.

3.8.2 Importe de amortización: Variará en función de la evolución de los Índices Subyacentes.

3.8.3 Por reducción de nominal: N/A.

3.8.4 La fecha de amortización final no variará.

3.8.5 La estructura de amortización de los valores es la que a continuación se describe:

Los Bonos se componen de una doble estructura en relación con la amortización del nominal.

El 70% del nominal de cada uno de los Bonos se amortizará en una fecha fija que será el 30 de septiembre de 2014.

Se amortizará el 30% restante del nominal de cada uno de los Bonos según la siguiente estructura:

En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los dos Índices Subyacentes, esto es el 25/09/2014; el 25/09/2015, el 27/09/2016, el 27/09/2017:

- a) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación se amortizará el 30% del Importe Nominal de los Bonos con el pago de cupón correspondiente.
- b) Si el Nivel de Referencia de alguno de los Índice Subyacente es inferior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero ambos Índices Subyacentes están igual o por encima del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la correspondiente Fecha de Liquidación no se amortizarán los Bonos pero habrá pago de cupón.
- c) Adicionalmente, si el Nivel de Referencia de alguno de los Índices Subyacentes se encuentra por debajo del 60% del Nivel de Referencia Inicial, no se amortizarán los Bonos así como tampoco habrá pago de cupón.

En la última Fecha de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, del 24/09/2018 al 26/09/2018 (ambos inclusive):

- a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 60% de su Nivel de Referencia Inicial se amortizará el 30% del Importe Nominal de los Bonos con el pago de cupón correspondiente en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 1 de octubre de 2018.
- b) Si el Nivel de Referencia Final de alguno de los Índices Subyacentes está por debajo del 60% de su Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Bonos se amortizarán con pérdida de capital. A continuación se describe la fórmula de amortización de capital que se encuentra referenciada al Índice Subyacente de peor comportamiento de los Índices Subyacentes que componen la cesta así como la fórmula de cálculo de la pérdida:

$$30\% \text{ del IN } \times \left(\text{Min}_{i=1,2} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Siendo la pérdida equivalente a:

$$30\% \text{ del IN } \times \left(1 - \text{Min}_{i=1,2} \left(\frac{\text{Subyacente}(i)_{\text{Final}}}{\text{Subyacente}(i)_{\text{Inicial}}} \right) \right)$$

Y siendo:

- IN = Importe Nominal de los Bonos.
- Min = Mínimo.

- Subyacente Final (i) = Nivel de Referencia Final del Índice Subyacente.
- Subyacente Inicial(i) = Nivel de Referencia Inicial del Índice Subyacente.
- Nivel de Referencia Inicial para los dos Índices Subyacentes es el precio oficial de cierre a 23 de septiembre de 2013, esto es, IBEX, 9.109,50 puntos y Eurostoxx, 2.906,35 puntos.
- Nivel de Referencia Final para los dos Índices Subyacentes es la media aritmética de los precios oficiales de cierre entre el 24 de septiembre de 2018 y el 26 de septiembre de 2018, ambos inclusive.
- El Nivel de Referencia en las cuatro primeras Fechas de Valoración es el precio oficial de cierre en cada una de dichas fechas.
- Las Fechas de Valoración y las Fechas de Liquidación son las que a continuación se indican:

Periodo	Fecha de Valoración	Fecha de Liquidación
1	25/09/2014	30/09/2014
2	25/09/2015	30/09/2015
3	27/09/2016	30/09/2016
4	27/09/2017	02/10/2017
5	24/09/2018 al 26/09/2018 (ambos inclusive)	01/10/2018

Si cualquiera de las Fechas de Valoración o Fechas de Liquidación no fuera un Día Hábil a efectos de cálculo de los Índices Subyacentes o de liquidación de pagos se tomará la convención "Following Business Day" o Siguiendo Día Hábil.

Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Bonos puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales".

En función de la evolución de los Índices Subyacentes el inversor podría perder el 30% del capital invertido.

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 Para el emisor: No.

3.9.2 Para el inversor: No.

3.9.3 Obligatoria: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

3.10 Admisión a cotización de los valores: Mercado AIAF de Renta Fija.

- 3.11 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en la Plaza de la Lealtad, número 1 de Madrid, junto con sus entidades participantes.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

- 3.12 Tipo de interés fijo: N/A
- 3.13 Tipo de interés variable: N/A.
- 3.14 Tipo de interés indexado: El subyacente es una cesta de Índices, esto es, los "Índices Subyacentes" IBEX 35® y EURO STOXX 50®.
- 3.14.1 Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:

- IBEX 35®

El IBEX® es un índice calculado, publicado y difundido por Sociedad de Bolsas, S.A. que representa las 35 primeras compañías españolas por capitalización bursátil.

IBEX 35®, es una marca registrada propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A. Se ha obtenido licencia de uso de la marca IBEX 35®.

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo en ningún caso patrocina, promueve o recomienda la inversión en el producto ni emite juicio favorable alguno en relación con la información ofrecida por el Emisor o sobre la conveniencia o interés del producto.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35®.

La idoneidad del Índice IBEX 35® a los efectos previstos en el producto.

- EURO STOXX 50®

El EURO STOXX 50® es un índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 mayores compañías por capitalización bursátil que operan dentro de la zona Euro y calculado y publicado por STOXX Limited.

El Emisor ha obtenido de STOXX Limited, titular del índice EURO STOXX 50® y de las marcas de igual denominación, la correspondiente autorización para utilizar el mismo como Subyacente.

STOXX Limited no:

- Esponsoriza, recomienda, vende o promueve las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50®.
- Recomienda invertir en las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®.
- Tiene ninguna responsabilidad para tomar decisión alguna relativa al plazo, capital o precio de las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50®.
- Tiene ninguna responsabilidad en la administración, dirección y comercialización de las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®.
- Tiene en cuenta las necesidades de las Bonos referenciados al EURO STOXX 50® o de la de sus tenedores al determinar la composición o cálculo del índice EURO STOXX 50® ni tiene obligación de hacerlo.

STOXX Limited no tendrá ninguna responsabilidad en relación con las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®. En concreto,

- STOXX Limited no garantiza, explícita o implícitamente, y rechaza cualquier garantía con respecto a:
 - Los resultados que se obtendrán con las Bonos referenciados al EURO STOXX 50®, sus titulares o cualquier otra persona relacionada con el uso de "EURO STOXX 50" y los datos incluidos en el mismo;
 - La exactitud o totalidad de los datos del "EURO STOXX 50"
 - La venta y la idoneidad para un fin particular o uso del "EURO STOXX 50" y su contenido;
- STOXX Limited no se responsabiliza de errores, omisiones o discontinuidades en el "EURO STOXX 50" o su contenido;
- Bajo ninguna circunstancia STOXX Limited será responsable por pérdidas directas o indirectas o indemnizaciones, especiales o a consecuencia de pérdidas o daños, incluso si STOXX Limited tiene conocimiento de que estos puedan acaecer.

El acuerdo de licencia entre el Emisor y STOXX Limited es únicamente a beneficio de las partes y no por el beneficio de los tenedores de las Bonos referenciadas al EURO STOXX 50® o de terceros.

3.14.2 Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: Bloomberg: IBEX Index y EURO STOXX 50®.

3.14.3 Evolución reciente del subyacente: El cuadro siguiente incluye las cotizaciones de cierre de los Índices Subyacentes el último Día Hábil de cada mes desde el 31/01/11 hasta el 25/09/13:

Fecha	IBEX 35®	Eurostoxx 50®
31/01/11	10.806,00	2.953,63
28/02/11	10.850,80	3.013,09
31/03/11	10.576,50	2.910,91
29/04/11	10.878,90	3.011,25
31/05/11	10.476,00	2.861,92
30/06/11	1.0359,90	2.848,53
29/07/11	9.630,70	2.670,37
31/08/11	8.718,60	2.302,08
30/09/11	8.546,60	2.179,66
31/10/11	8.954,90	2.385,22
30/11/11	8.449,50	2.330,43
30/12/11	8.566,30	2.316,55
31/01/12	8.509,20	2.416,66
29/02/12	8.465,90	2.512,11
30/03/12	8.008,00	2.477,28
30/04/12	7.011,00	2.306,43
31/05/12	6.089,80	2.118,94
29/06/12	7.102,20	2.264,72
31/07/12	6.738,10	2.325,72
31/08/12	7.420,50	2.440,71
28/09/12	7.708,50	2.454,26
31/10/12	7.842,90	2.503,64
30/11/12	7.934,60	2.575,25
31/12/12	8.167,50	2.635,93
31/01/13	8.362,30	2.702,98
28/02/13	8.230,30	2.633,55
29/03/13	7.920,00	2.624,02
30/04/13	8.419,00	2.712,00
31/05/13	8.320,60	2.769,64
28/06/13	7.762,70	2.602,59
31/07/13	8.433,40	2.768,15
30/08/13	8.290,50	2.721,37
23/09/13	9.109,50	2.927,19

3.14.4 Fórmula de Cálculo: Cada Bono otorga a su titular el derecho a percibir:

- Por el 70% del nominal de cada Bono de la emisión, un cupón fijo del 4,00% nominal anual el 30 de septiembre de 2014, esto es, 2.800.-Euros.

- Por el 30% del nominal restante de cada Bono, un cupón cuyo importe dependerá de los siguientes escenarios en función de la evolución de los Índices Subyacentes:

En cualquiera de las cuatro primeras Fechas de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es el 25/09/2014; el 25/09/2015; el 27/09/2016; y el 27/09/2017:

- a) Si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, en la correspondiente Fecha de Liquidación se abonará un cupón del 5,50%, esto es, 1.650.-Euros, sobre el 30% del nominal invertido, amortizándose en la misma fecha los Bonos.
- b) Si el Nivel de Referencia de alguno de los Índices Subyacentes es inferior al 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero ambos Índices Subyacentes están igual o por encima del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial en la correspondiente Fecha de Liquidación correspondiente a cada una de las Fechas de Valoración se abonará un cupón del 5,50%, esto es, 1.650.-Euros, sobre el 30% del nominal invertido, sin amortización de los Bonos.
- c) Adicionalmente, si el Nivel de Referencia de alguno de los Índices Subyacentes se encuentra por debajo del 60% del Nivel de Referencia Inicial, no habrá pago de cupón así como tampoco se amortizarán los Bonos.

En la última Fecha de Valoración de los Índices Subyacentes, esto es, del 24/09/2018 al 26/09/2018 (ambos incluidos):

- a) Si el Nivel de Referencia Final de ambos Índices Subyacentes está igual o por encima del 60% de su Nivel de Referencia Inicial en la última Fecha de Liquidación, esto es, el 1 de octubre de 2018, se abonará un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros, amortizándose en la misma fecha los Bonos.
- b) Si el Nivel de Referencia Final de alguno de los Índices Subyacentes está por debajo del 60% de su Nivel de Referencia Inicial no habrá pago de cupón y los Bonos se amortizarán con pérdida parcial o total del nominal restante según lo indicado en el epígrafe 3.8.5

Según la evolución del Índice Subyacente podría existir una pérdida máxima de nominal del 30%.

Si bien los porcentajes se calculan con todos sus decimales, la cantidad final a pagar al inversor se redondea al segundo decimal.

El importe del cupón pagadero por cada Bono en la Fecha de Liquidación correspondiente será comunicado por el emisor a Mercado AIAF de Renta Fija para su publicación en el Boletín Oficial de dicho mercado.

- 3.14.5 Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 3.14.6 Procedimiento de publicación de la fijación de las nuevas referencias/rendimientos: Boletín Oficial de Mercado AIAF de Renta Fija.
- 3.14.7 Base de cálculo para el devengo de intereses: Los intereses se devengarán en base (ACT/365) únicamente para el 70% del nominal que se amortizará el 30 de septiembre de 2014.
- 3.14.8 Fecha de inicio de devengo de intereses: Si correspondiera el pago de cupón, éste se devengaría en las correspondientes Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.

- 3.14.9 Importes Irregulares: N/A.
- 3.14.10 Tipo Mínimo: N/A.
- 3.14.11 Tipo Máximo: N/A.
- 3.14.12 Fechas de pago de los cupones: Si se devengase cupón, se pagarán en las respectivas Fechas de Liquidación indicadas en el epígrafe 3.8.5.
- 3.14.13 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado: Ninguna.
- 3.14.14 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al Subyacente.

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013.

- 3.14.15 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al Subyacente

Se estará a lo dispuesto en el epígrafe 4.7 del Anexo VI del Folleto Base de Valores No Participativos 2013, si bien en caso de Supuesto de Interrupción del Mercado, se tomará como nueva Fecha de Valoración el siguiente Día de Cotización en que no exista un Supuesto de Interrupción del Mercado, salvo que el Supuesto de Interrupción del Mercado permanezca durante los tres Días de Cotización inmediatamente posteriores a la fecha que se hubiera especificado inicialmente como Fecha de Valoración, en cuyo caso, el tercer Día de Cotización inmediatamente posterior a dicha fecha se reputará como Fecha de Valoración, independientemente de que en esa fecha se produzca o permanezca el Supuesto de Interrupción del Mercado. En este caso, el Agente de Cálculo determinará el valor del índice de que se trate de acuerdo con la fórmula y método de cálculo de dicho índice que estuviese en vigor en la fecha en que comenzó el Supuesto de Interrupción del Mercado, utilizando para ello el precio de cotización de los valores que componen el índice (o una estimación del mismo, si los valores que componen el índice se encuentran suspendidos de cotización) en el Momento de Valoración en dicho tercer Día de Cotización.

- 3.15 Cupón Cero: N/A.

- 3.16 Amortización de los valores:

- 3.16.1 Fecha de Amortización a vencimiento: 1 de octubre de 2018.

Precio: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

- 3.16.2 Opción de Amortización Anticipada por el Emisor: N/A.

- 3.16.3 Opción de Amortización Anticipada por el tenedor: N/A.

- 3.16.4 Amortización Obligatoria Anticipada: Según lo indicado en el epígrafe 3.8.

- *RATING*

- 3.17 Rating de la Emisión: La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

-DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 3.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados..
- 3.19 Período de solicitud de suscripción: Desde las 14:19 del 3 de septiembre de 2013 hasta las 17:30 horas del 23 de septiembre de 2013.
- 3.20 Tramitación de la suscripción: A través de Banco de Sabadell, S.A.
- 3.21 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.
Prorrato: N/A.
- 3.22 Fecha de Emisión y Desembolso: 30 de septiembre de 2013.
- 3.23 Entidades Directoras: N/A.
Entidades Co- Directoras: N/A.
- 3.24 Entidades Aseguradoras: N/A.
- 3.25 Entidades Colocadoras: N/A.
- 3.26 Entidades Coordinadoras: N/A.
- 3.27 Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.
- 3.28 Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o libre circulación de valores.
- 3.29 Representación de los inversores: ver epígrafe 4.
- 3.30 TIR para el tomador de los valores: Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón depende de la evolución del Subyacente a continuación se indica la TIR para un Bono en función de lo que pueda acontecer. El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias podría perder hasta el 30% del capital inicial invertido.

Importe Nominal: 100.000.-Euros

Escenario 1.- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera Fecha de Valoración (Obs1) los Índices Subyacentes estuviesen por encima del 100% del Nivel de Referencia Inicial el inversor recuperaría el 30% del nominal, esto es, 30.000.-Euros, y recibiría un cupón del 5,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.650 Euros, resultando una TIR del 4,450%.

	Emisión	Inicio (Obs)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.600,00										-
Eurostoxx 50		2.744,00		2.900,00										-
Condición Cupón					OK		-		-		-		-	
Condición Cancelación					OK		-		-		-		-	
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		30.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	100.000 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)					5,50%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											4.450 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.650,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
Efectivo Total			72.800,00 €		31.650,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	104.450 €

TIR **4,450%**

Escenario 2.- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera Fecha de Valoración (Obs1) los Índices Subyacentes estuviesen por debajo del 100% del Nivel de Referencia Inicial pero igual o por encima del 60% no se amortizarían los Bonos pero el inversor recibiría un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros y el producto continuaría vigente hasta el segundo año. En la segunda Fecha de Valoración (Obs2) si el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes estuviese por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, el inversor recuperaría en la segunda Fecha de Liquidación (Canc2), esto es, el 30 de septiembre de 2015, el 30% del nominal, esto es, 30.000 Euros, y recibiría un cupón del 5,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.650.-Euros, resultando una TIR del 4,684%.

	Emisión	Inicio (Obs)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.000,00		8.600,00								-
Eurostoxx 50		2.744,00		2.600,00		2.900,00								-
Condición Cupón					OK		OK		-		-		-	
Condición Cancelación					-		OK		-		-		-	
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00 €		30.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	100.000 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)					5,50%		5,50%		0,00%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											6.100 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.650,00 €		1.650,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
Efectivo Total			72.800,00 €		1.650,00 €		31.650,00 €		0,00 €		0,00€		0,00 €	106.100 €
														TIR 4,684%

Escenario 3 .- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera Fecha de Valoración (Obs1) los Índices Subyacentes estuviesen por debajo del 100% del Nivel de Referencia Inicial pero igual o por encima del 60%, en esta primera Fecha de Liquidación (Canc1) no se amortizarían los Bonos pero el inversor recibiría un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros y el producto continuaría vigente hasta el segundo año. En la segunda Fecha de Valoración (Obs2) si el Nivel de Referencia de alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 60% de su respectivo Nivel Inicial el inversor no recibiría cupón y el producto seguiría vigente hasta el tercer año. En la tercera Fecha de Valoración (Obs3) si ambos Índices Subyacentes estuviesen por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, el inversor en la tercera Fecha de Liquidación (Canc3), esto es, el de 30 de septiembre de 2016, recuperaría el 30% del nominal, esto es, 30.000.-Euros y recibiría un cupón del 5,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.650.-Euros, resultando una TIR del 3,814%.

	Emisión	Inicio (Obs)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.000,00		5.500,00		8.600,00						-
Eurostoxx 50		2.744,00		2.600,00		1.300,00		2.900,00						-
Condición Cupón					OK		-		OK		-		-	
Condición Cancelación					-		-		OK		-		-	
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00 €		0,00 €		30.000,00 €		0,00 €		0,00 €	100.000 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)					5,50%		0,00%		5,50%		0,00%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											6.100,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.650,00 €		0,00 €		1.650,00 €		0,00 €		0,00 €	
Efectivo Total			72.800,00 €		1.650,00 €		0,00 €		31.650,00 €		0,00€		0,00 €	106.100 €
														TIR 3,814%

Escenario 4.- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera Fecha de Valoración (Obs1) el Nivel de Referencia de alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero fuese igual o superior al 60%, el inversor recibiría en esta primera Fecha de Liquidación un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros y el producto continuaría vigente hasta el segundo año. En el segundo año, si en la Fecha de Valoración (Obs2), esto es, el 25 de septiembre de 2015, alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial, el inversor no recibiría cupón y el producto seguiría vigente hasta el tercer año. Si en la tercera Fecha de Valoración (Obs3), esto es, el 27 de septiembre de 2016, alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero fuese igual o superior al 60% el inversor recibiría en la tercera Fecha de Liquidación (Canc3) un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros y el producto continuaría vigente hasta el cuarto año. Si en la cuarta Fecha de Valoración (Obs4), esto es, el 27 de septiembre de 2017, el Nivel de Referencia de ambos Índices Subyacentes estuviesen por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial el inversor recuperaría en la cuarta Fecha de Liquidación (Canc4), esto es, el 2 de octubre de 2017, el 30% del nominal, esto es, 30.000 Euros y recibiría un cupón del 5,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.650.-Euros, resultando una TIR del 4,056%.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.000,00		5.500,00		8.000,00		8.600,00				-
Eurostoxx 50		2.744,00		2.600,00		1.300,00		2.800,00		2.900,00				-
Condición Cupón					OK		-		OK		OK		-	
Condición Cancelación					-		-		-		OK		-	
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		30.000,00 €		0,00 €	100.000,00 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)					5,50%		0,00%		5,50%		5,50%		0,00%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											7.750,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.650,00 €		0,00 €		1.650,00 €		1.650,00 €		0,00€	107.750 €
Efectivo Total			72.800,00 €		1.650,00 €		0,00 €		1.650,00 €		31.650,00 €		0,00 €	107.750 €
														TIR 4,056%

Escenario 5.- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera, segunda y tercera Fecha de Valoración (Obs1), (Obs2) y (Obs3) alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial pero fuese igual o superior al 60% el inversor recibiría en las respectivas Fechas de Liquidación (Canc1), (Canc2) y (Canc3) un cupón del 5,50% sobre el 30% del nominal, esto es, 1.650.-Euros. Si en la cuarta Fecha de Valoración (Obs4) alguno de los Índices Subyacentes estuviera por debajo del 60% de su Nivel de Referencia Inicial el inversor no recibiría cupón y el producto continuaría vigente. Si en la quinta Fecha de Valoración (Obs5), si ambos Índices Subyacentes estuviesen por encima del 100% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial el inversor recuperaría el 1 de octubre de 2018, el 30% del nominal, esto es, 30.000 Euros y recibiría un cupón del 5,50% sobre dicho nominal, esto es, 1.650.-Euros, resultando una TIR del 4,294%.

	Emisión	Inicio (Obs.)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.000,00		5.500,00		8.000,00		8.400,00		8.300,00		98,86%
Eurostoxx 50		2.744,00		2.600,00		2.000,00		2.800,00		1.300,00		2.000,00		72,89%
Condición Cupón					OK		OK		OK		-		OK	
Condición Cancelación					-		-		-		-		OK	
% Nominal (B)			70%		30%		30%		30%		30%		30%	
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		30.000,00 €	100.000 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)					5,50%		5,50%		5,50%		0,00%		5,50%	
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											9.400,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)					1.650,00 €		1.650,00 €		1.650,00 €		0,00 €		1.650,00 €	
Efectivo Total			72.800,00 €		1.650,00 €		1.650,00 €		1.650,00 €		0,00 €		31.650,00 €	109.400 €
														TIR 4,294%

Escenario 6.- En la primera Fecha de Liquidación (Canc1), esto es, el 30 de septiembre de 2014, el inversor recibiría el importe equivalente al 70% del nominal del Bono, esto es, 70.000.-Euros, más un cupón del 4,00% sobre dicho importe, esto es, 2.800,00.-Euros. Asimismo, si en la primera, segunda, tercera y cuarta Fecha de Valoración (Obs1), (Obs2), (Obs3) y (Obs4) alguno de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial no se amortizarían los Bonos y no recibiría cupón en ninguna de las respectivas Fechas de Liquidación. Si en el quinto año, cualquiera de los Índices Subyacentes estuviese por debajo del 60% de su respectivo Nivel de Referencia Inicial el inversor tendría una pérdida del capital invertido, concretamente en este escenario, el inversor recuperaría en la quinta y última Fecha de Liquidación (Canc5), esto es, el 1 de octubre del 2018, 15.900,43.-Euros resultando una TIR del -6,441%.

	Emisión	Inicio (Obs ₁)	Amort. Parcial	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		Totales
				(Obs ₁)	(Canc ₁)	(Obs ₂)	(Canc ₂)	(Obs ₃)	(Canc ₃)	(Obs ₄)	(Canc ₄)	(Obs ₅)	(Canc ₅)	
	30-sep-13	23-sep-13	30-sep-14	25-sep-14	30-sep-14	25-sep-15	30-sep-15	27-sep-16	30-sep-16	27-sep-17	2-oct-17	24-sep-18 a 26-sep-18	1-oct-18	Valoración Relativa
IBEX 35		8.396,00		8.000,00		5.500,00		5.600,00		8.400,00		4.450,00		53,00%
Eurostoxx 50		2.744,00		1.300,00		1.300,00		1.400,00		1.300,00		2.100,00		76,53%
Condición Cupón														
Condición Cancelación				-		-		-		-		-		
% Nominal (B)			70%	30%		30%		30%		30%		30%		
Efectivo Capital (AxB)			70.000,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		15.900,43 €
Cupón Nominal (C)			4,00%											
Cupón (D)				0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		
Efectivo Cupón (AxBxCxt)			2.800,00 €											2.800,00 €
Efectivo Cupón (AxBxD)				0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Efectivo Total			72.800,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		15.900,43 €
														TIR -6,441%

Siendo:

Inicio Obs₁ es la Fecha de Valoración Inicial para determinar el Nivel de Referencia Inicial. **Obs₁, Obs₂, Obs₃, Obs₄, Obs₅** son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Valoración respectivamente.

Canc₁, Canc₂, Canc₃, Canc₄ y Canc₅ son la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta (Final) Fecha de Liquidación respectivamente.

3.31 Interés efectivo previsto para el emisor: Dependerá de lo que suceda en cada uno de los escenarios.

Comisiones: N/A al no existir Entidades Colocadoras.

Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 1.800.-Euros Aproximadamente

Otros gastos: 400 Euros aproximadamente

Total gastos de la emisión: 2.200.- Euros aproximadamente

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

3.32 Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A.

3.33 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.

3.35 Entidades Depositarias en país extranjero: N/A.

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 30 de agosto de 2013.

Considerando el importe de la presente emisión, el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de un importe de 7.425.700.000 millones de Euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de Bonos 13/2013 de Banco de Sabadell S.A".

Se ha nombrado Comisario Provisional del Sindicato a D^a Sonia Quibus Rodríguez que ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. **ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013 y los acuerdos de emisión de D. Tomás Varela Muiña y D. Ramón de la Riva Reina de fecha 30 de agosto de 2013 se encuentran vigentes en todos sus términos.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La llevanza, liquidación y compensación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé